



GESTIÓN DE ACTIVOS

Santander Central Hispano

Madrid, a 13 de mayo de 2003.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Pº Castellana, 15.  
28046 MADRID

Rfa.: Comunicación de Hecho Relevante **SANTANDER CENTRAL HISPANO JAPON, FIM**  
Inscrito en el registro de la CNMV con el número **1920**.



Muy señores nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos los siguientes Hechos Relevantes relativos al Fondo de referencia:

1.- Delegación de la gestión de activos extranjeros

Ponemos en su conocimiento que Santander Central Hispano Gestión, S.A. SGIC, como entidad gestora del Fondo, ha iniciado los trámites oportunos para obtener autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al objeto de proceder a delegar la gestión de activos extranjeros.

La selección ha recaído en la entidad Nomura Asset Management U.K. Ltd., con domicilio en Londres, Inglaterra, Reino Unido, supervisada por Financial Services Authority (FSA). Para la citada selección se ha valorado positivamente las cualidades como entidad especialista en el mercado japonés, la consistencia y estabilidad de sus equipos de gestión y los resultados obtenidos por sus productos.

2.- Modificación de las comisiones de gestión y depósito

Se modifican las comisiones de gestión y depósito según se describen a continuación:

- Comisión de depósito: La comisión de depósito, actualmente del 0,10% anual sobre el patrimonio custodiado, quedará establecida en el 0,15% anual sobre el patrimonio custodiado.
- Comisión de gestión: La comisión de gestión, actualmente del 2,10% anual sobre el patrimonio, quedará establecida en el 2,25% anual sobre el patrimonio.

3.- Política de inversión

SANTANDER CENTRAL HISPANO JAPON, FIM es un fondo integrado actualmente en la categoría de Renta Variable Internacional Japón, caracterizado por invertir al menos el 75% de la cartera en activos de renta variable japonesa, y mantener más de un 30% de sus activos denominados en monedas no euro.

Si bien el Fondo no va a cambiar su vocación inversora, no obstante, se procederá a modificar ligeramente la política de inversión, flexibilizando el porcentaje de la cartera destinado a la inversión en valores de Renta Variable el cual podrá oscilar entre el 75% y el 100% del patrimonio del Fondo; así como a la modificación del actual criterio de selección de valores japoneses (valores emitidos por compañías incluidas en el Índice Nikkei 225), por el criterio, más amplio, de seleccionar, fundamentalmente, valores de compañías japonesas de gran capitalización que coticen en las principales Bolsas de Valores de Japón.

Las modificaciones antes indicadas, entrarán en vigor en la fecha en la que se inscriban en los registros administrativos de la CNMV el nuevo folleto informativo del fondo.

Secretaría General - Asesoría Jurídica de Mercados - Gestión de Activos y Seguros  
Calle Marqués de Villamejor número 5, 28006-MADRID.  
Teléfono: 91.520.51.88 Fax: 91.520.90.06



GESTIÓN DE ACTIVOS

Santander Central Hispano

Dichas modificaciones generan a favor de los partícipes, de conformidad con la actual normativa, el derecho de separación en los términos del artículo 35.2 del RD 1393/90, en virtud del cual se da la posibilidad, en el plazo de un mes desde la remisión de la presente comunicación, de reembolsar las participaciones al valor liquidativo de la fecha en que queden inscritas las modificaciones en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Para ejercitar el citado derecho de separación, se deberá dirigir escrito a la Sociedad Gestora, entendiéndose, salvo indicación concreta en otro sentido, que el ejercicio de su derecho de separación se produce por cualquiera de los motivos comunicados sin que a tales reembolsos se apliquen comisiones ni descuentos ni ningún otro gasto, pero sin evitar por ello el coste y las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.

Las órdenes de reembolso recibidas en esta Sociedad Gestora durante el indicado plazo, se ejecutarán una vez haya transcurrido aquél y al valor liquidativo que alcancen las participaciones el día en que se inscriba en los Registros de la CNMV la actualización del Folleto Informativo a que dará lugar las modificaciones.

En fechas próximas les remitiremos el Folleto Informativo del referido Fondo al objeto de actualizar su contenido en este sentido.


Atentamente,

**María José Lorenzo Martín**  
SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTION, S.A., S.G.I.I.C. (Entidad Gestora)

**Gema Montoya Pérez**  
SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A. (Entidad Depositaria)

GESTIÓN DE ACTIVOS

---

 **Santander Central Hispano**

Madrid, a 22 de mayo de 2003.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Pº Castellana, 15.  
28046 MADRID

*Rfa.: BANESTO BOLSA JAPON, FIM Inscrito en el registro de la CNMV con el número 1951.*

Muy señores nuestros:

En relación con el hecho relevante presentado con fecha 20 de mayo de 2003, con número 56135 de registro de entrada, y en relación con el fondo de referencia, por medio del presente escrito ponemos en su conocimiento que el plazo del que se dispone para reembolsar las participaciones del Fondo, como consecuencia del derecho de separación que se genera por las modificaciones que en dicho escrito se comunican, es de un mes desde la fecha de la comunicación individualizada a los partícipes y no desde la fecha del citado Hecho Relevante.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Atentamente,

  
**María José Lorenzo Martín**  
**SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTION, S.A., S.G.I.I.C. (Entidad Gestora)**